

NOMBRE: Bono Social para obtener un descuento en la factura de la luz

PLAZO: Anual

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina de la distribuidora, personalmente, por fax o correo postal indicado en la factura o página web de la comercializador.

REQUISITOS:

- Los clientes domésticos con una potencia contratada inferior a 3 KW. En este caso la compañía de la luz aplicará el bono social de forma automática, sin necesidad de solicitarlo.
- Los pensionistas con prestaciones mínimas.
- Las familias numerosas.
- Los hogares en los que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- DNI
- Padrón
- Última factura de la luz
- Declaración de veracidad (archivo adjunto)
- Carné familia numerosa (según el caso)

OBSERVACIONES:

Se debe renovar cada DOS años